

26426 - Proyectos y legislación en geología

Información del Plan Docente

Año académico: 2024/25

Asignatura: 26426 - Proyectos y legislación en geología

Centro académico: 100 - Facultad de Ciencias

Titulación: 296 - Graduado en Geología
588 - Graduado en Geología

Créditos: 6.0

Curso: 4

Periodo de impartición: Segundo semestre

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia:

1. Información básica de la asignatura

Una de las funciones profesionales más frecuentes del geólogo es participar en la planificación, gestión y desarrollo de proyectos empresariales o institucionales donde se requiere recabar información geológica. De forma que el geólogo debe conocer los requerimientos necesarios, así como las leyes y normas ligadas a los distintos tipos de proyectos donde tiene competencias, ya que su incumplimiento puede derivar en sanciones, retrasos o, incluso, comprometer su continuidad. Estos planteamientos y objetivos están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y conocimientos, habilidades y competencias para contribuir en cierta medida al logro de: ODS 4: Educación de calidad; ODS 9: Industria, innovación e infraestructuras; y ODS 12: Producción y consumo responsables.

2. Resultados de aprendizaje

- Conocer la legislación vigente y la normativa asociadas a las actividades desarrolladas en distintos tipos de proyectos o actuaciones que requieren la participación de geólogos, con especial énfasis en las leyes y normas relacionadas con las actividades que son o pueden ser competencia del geólogo.
- Saber planificar y desarrollar proyectos geológicos y las actividades que sean competencia del geólogo de otros tipos de proyectos (ej., industriales, ingenieriles, medioambientales, museísticos, peritaje...).
- Saber estructurar y redactar informes geológicos y las partes de índole geológica de otros tipos de documentos, dotándolos de los contenidos necesarios según su finalidad y destino.
- Saber extraer conclusiones de la información técnica y dar recomendaciones de actuación razonables y factibles (técnica y económicamente).

3. Programa de la asignatura

- T1: Actividad profesional del geólogo/a
- T2: Marco legislativo español
- T3: Legislación minera
- T4: Restauración y evaluación de impacto ambiental
- T5: Legislación aguas, costas y zonas húmedas
- T6: Presupuestos y ofertas
- T7: Legislación sobre patrimonio natural, cultural e impacto ambiental
- T8: Prevención de riesgos laborales. Seguridad social
- T9: Ley de Ordenación y Código Técnico de la Edificación de Construcción sismoresistente
- T10: Norma
- T11: Normativa geotécnica en obras públicas
- T12: Normalización en materiales y recursos geológicos
- T13: Peritajes judiciales y responsabilidad civil
- T14: Recursos colectivos: agentes sociales y colegios profesionales
- T15:
- La profesión del geólogo/a
- T16: Financiamiento para proyectos de investigación

4. Actividades académicas

Clases magistrales: 20 h. Sesiones en las que el profesor explicará el temario de la asignatura.

Sesiones prácticas: 26 h. Desarrolladas en 12 sesiones prácticas, de 3 h de duración aproximada, centradas en la planificación, gestión y desarrollo de un proyecto, y en el estudio de casos prácticos relacionados con el temario de teoría. Esta actividad es obligatoria.

Estudio o trabajo personal: 100 h.

Pruebas de evaluación: 4 h.

5. Sistema de evaluación

Modalidad evaluación continua

- Diseño y elaboración de un proyecto (60% del valor de la calificación global), con las siguientes proporciones: Trabajo escrito: 60%; Entrega previa del proyecto: 20%; Presentación del proyecto; 20%.
- Cuestionarios de las clases teóricas (15% del valor de la calificación global)
- Casos prácticos (25% del valor de la calificación global)

Cada una de las actividades se calificará de 0 a 10, entendiéndose como superada con una calificación igual o superior a 5 puntos.

Si el estudiante no ha superado la asignatura por evaluación continua, tendrá la oportunidad de superar la asignatura mediante una **prueba global** en las dos convocatorias oficiales.

6. Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 4 - Educación de Calidad
- 8 - Trabajo Decente y Crecimiento Económico
- 9 - Industria, Innovación e Infraestructura